

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓNCIUDADANA DE YUCATÁN. Mérida, Yucatán, dieciocho de septiembre de dos mil veinte
VISTO: Para acordar respecto del procedimiento para llevar a efecto el acto de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
ANTECEDENTES
PRIMERO El artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece lo siguiente:
"Artículo 97 Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial del Estado, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso del Estado o en la Administración Pública estatal o municipal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."
SEGUNDO El artículo 136 Ter primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán establece lo siguiente:
"Artículo 136 Ter. Para los efectos del presente capítulo, serán considerados como servidores públicos del Instituto: la o el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General y de los consejos distritales y municipales, la o el Secretario Ejecutivo, la o el titular del Órgano Interno de Control, las o los directores ejecutivos, directores, titulares de unidad, funcionarios y empleados y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."
TERCERO. - El artículo 140 fracciones XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán establecen lo siguiente:
"Artículo 140. El Órgano Interno de Control tendrá las atribuciones siguientes:
XIV. Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que las y los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas; XIX. Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las y los servidores públicos que corresponda, y



CUARTO. - El artículo 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, establece lo siguiente:

"Artículo 4. Carácter de servidor público

Para efectos de la presente Ley y de la Ley General, se considerarán como servidores públicos los considerados en el artículo 97 de la Constitución del Estado de manera enunciativa mas no limitativa, incluyendo a quienes se encuentren contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios o los que desempeñen, aún con el carácter de meritorios, u otra circunstancia, una comisión en el servicio público, y que como consecuencia realicen actividades o funciones en el ejercicio de las atribuciones que sean competencia de un Ente Público del Estado, independientemente de que tengan una relación laboral o no con el propio ente público, y por lo tanto, estarán sujetas a las obligaciones, responsabilidades y sanciones que son objeto de la presente Ley."

QUINTO. - El artículo 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece lo siguiente:

"Artículo 18. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones."------

SEXTO. - Los artículos 10 y 17 de la Ley General de Archivos establecen lo siguiente:

"Artículo 10. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo. El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta Ley."

SÉPTIMO. - El artículo 42 primer párrafo del Reglamento Interior del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, establece lo siguiente:



OCTAVO. - El artículo 127 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el acto de entrega-recepción se define como el procedimiento administrativo de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual las y los servidores públicos obligados entregan los recursos humanos, materiales y financieros inherentes a sus cargos a quienes los sustituyan con motivo de la separación del cargo.-----

SEGUNDO.- Que el procedimiento del acto de entrega-recepción tiene como objetivo contribuir a la implementación de la política en materia de transparencia y rendición de cuentas en el servicio público y proporcionar a las y los servidores públicos los elementos normativos, de organización y criterios administrativos conforme a los cuales harán la entrega documentada a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, del informe de rendición de cuentas que contendrá los asuntos de su competencia relativos a los recursos humanos, financieros, materiales y demás que les hayan sido asignados, así como de la información correspondiente a las acciones realizadas y los resultados alcanzados durante el desarrollo de sus funciones; de tal forma que permita dar seguimiento a los programas, proyectos y en general, a la prestación de los servicios a cargo de las Direcciones y Unidades del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.-----



Por todo lo antes expuesto, se:

ACUERDA

C.P. Wilbert Artuko Salazar Durán.

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Yucatán



PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Objetivo

El presente procedimiento establece el método a seguir en el acto de entrega-recepción de las y los servidores públicos, con la finalidad de unificar criterios y estandarizar su aplicación.

Alcance

Este procedimiento será aplicable para las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, desde el nivel de Coordinador hacia arriba o su equivalente y, en su caso, para aquellos servidores públicos que por la naturaleza o importancia de las funciones que realizan sean designados por sus respectivos superiores, independientemente si son eventuales o no.

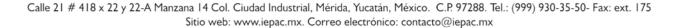
Para el caso de las y los servidores públicos, del nivel de Jefe de Departamento hacia abajo, así como el personal eventual, aplicará este procedimiento únicamente en lo establecido en el punto número 10, y en su caso, tengan a su disposición equipo de cómputo y/o cuenta de correo electrónico institucional.

Marco Legal

- a) El artículo 97 de la Constitución Política del estado de Yucatán.
- b) El artículo 136 Ter primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
- c) El artículo 140 fracciones XIV y XIX de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
- d) El artículo 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- e) El artículo 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Los artículos 10 y 17 de la Ley General de Archivos.
- g) El artículo 42 primer párrafo del Reglamento Interior del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- h) El artículo 127 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Método

- **1.-** El acto de entrega-recepción se realizará en el domicilio de la Dirección, Unidad o Departamento sujeta a entrega y se requerirá de la intervención de, por lo menos, las siguientes personas:
- a) La o el servidor público saliente.
- b) La o el servidor público entrante o quien reciba de manera provisional.
- c) Un testigo por cada parte.
- d) Un representante del Órgano Interno de Control.





- **2.-** La o el Titular, la o el Superior Jerárquico o en su caso, la o el Secretario Ejecutivo deberá solicitar la intervención del Órgano Interno de Control (Anexo "A" Oficio de solicitud de intervención), notificando respecto de las y los servidores públicos que intervendrán en el acto de la Entrega-Recepción.
- 3.- La o el servidor público saliente deberá:
- a) Asistir al acto de entrega-recepción en la fecha, hora y lugar establecidos.
- b) Elaborar el Acta de entrega-recepción. (Anexo "B" Acta de Entrega-Recepción).
- c) Anexar los formatos y la documentación soporte aplicables.
- d) Integrar el expediente de entrega-recepción y recabar firmas de las y los servidores públicos involucrados.
- 4.- La o el servidor público entrante o quien reciba de manera provisional, deberá:
- a) Asistir al acto de entrega-recepción en la fecha, hora y lugar establecidos.
- b) Verificar el contenido del Acta de entrega-recepción, de los formatos y los anexos.
- c) Requerir, en su caso, a la o el servidor público saliente información adicional o aclaraciones.
- d) Solicitar, en su caso, las correcciones que se consideren pertinentes en el acta de entrega-recepción.
- 5.- La o el representante del Órgano Interno de Control deberá:
- a) Asistir al acto de entrega-recepción en la fecha, hora y lugar establecidos.
- Verificar que se encuentren presentes en el Acto de entrega-recepción las o los servidores públicos obligados.
- c) Verificar que el Acta de entrega-recepción, formatos y anexos cumplan con lo establecido en el presente procedimiento.
- d) Solicitar, en su caso, las correcciones que se consideren pertinentes para que el acta de entregarecepción cumpla con lo establecido en el presente procedimiento.
- **6.-** La o el representante del Órgano Interno de Control, se presentará en el acto de entrega recepción acreditando su facultad, por medio de oficio de designación.
- **7.-** El Acta, los formatos y documentos anexos, deberán realizarse de manera impresa, conteniendo las firmas autógrafas de quienes intervinieron en el acto de entrega-recepción y deberán elaborarse cuatro ejemplares:
- a) Uno para la o el servidor público entrante o quien reciba de manera provisional;
- b) Uno para la o el servidor público saliente;
- c) Uno para el Órgano Interno de Control; y
- d) Uno que se conservará en los archivos del área sujeta a entrega.
- 8.- El Acta de entrega-recepción deberá contener de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:
- a) La identificación de las y los servidores públicos y testigos que intervienen.





- b) La descripción de la totalidad de los bienes de activo fijo (bienes, mobiliario y equipo).
- c) La Información documental (archivo vigente).
- d) La información necesaria para su fácil identificación y el respaldo en medio electrónico por duplicado, para la o el servidor público entrante o quien reciba y otro para la o el servidor público saliente (disco duro externo, disco compacto, memoria USB o similares) de los archivos electrónicos derivados de sus funciones contenidos en su equipo de cómputo en el período comprendido desde el inicio del cargo hasta su conclusión.
- e) La información necesaria para su fácil identificación y el respaldo en medio electrónico por duplicado para la o el servidor público entrante o quien reciba y otro para la o el servidor público saliente (disco duro externo, disco compacto, memoria USB o similares) de los correos electrónicos derivados de sus funciones con sus correspondientes archivos adjuntos de la totalidad de bandejas que integran el correo electrónico, en el período comprendido desde el inicio del cargo hasta su conclusión.
- f) La relación de los asuntos en trámite (asuntos pendientes).
- g) La relación de otros hechos o asuntos diversos, en su caso.
- **9.-** Cuando se trate de puestos de nueva creación, será responsabilidad de la o el servidor público entrante elaborar el acta correspondiente, cumpliendo con lo establecido en el presente procedimiento.
- **10.-** Cuando se trate de las y los servidores públicos, del nivel de Jefe de Departamento hacia abajo, así como del personal eventual, de conformidad con el alcance de este procedimiento no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, únicamente se elaborará un acuse de recibo entre la o el servidor público entrante o quien reciba y la o el servidor público saliente, por duplicado **(Anexo "C")** para ambos servidores públicos, conteniendo lo siguiente:
- a) La entrega y liberación del resguardo de los bienes de activo fijo (bienes, mobiliario y equipo).
- b) La información necesaria para su fácil identificación y el respaldo en medio electrónico por duplicado para la o el servidor público entrante o quien reciba y otro para la o el servidor público saliente (disco duro externo, disco compacto, memoria USB o similares) de los archivos electrónicos derivados de sus funciones contenidos en su equipo de cómputo en el período comprendido desde el inicio del cargo hasta su conclusión.
- c) La información necesaria para su fácil identificación y el respaldo en medio electrónico por duplicado para la o el servidor público entrante o quien reciba y otro para la o el servidor público saliente (disco duro externo, disco compacto, memoria USB o similares) de los correos electrónicos derivados de sus funciones con sus correspondientes archivos adjuntos de la totalidad de bandejas que integran el correo electrónico, en el período comprendido desde el inicio del cargo hasta su conclusión.
- **11.-** El Órgano Interno de Control resolverá los casos no previstos en el presente procedimiento, proporcionando la orientación y asesoría que corresponda.

ÓRGANO INTERNO <mark>DE CONTROL</mark> INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN SEPTIEMBRE DE 2020



PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ANEXOS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN SEPTIEMBRE DE 2020



ANEXO "A" OFICIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN

	Mérida, Yucatán, ade		do
		;(
ASUNTO : So	olicitud de intervención del		
		acto de entrega-re	
.P. Wilbert Arturo Salazar Durán. itular del Órgano Interno de Control.			
on fundamento en los artículos 140 fracción XIX de el Estado de Yucatán, y 42 primer párrafo del Reglar iudadana de Yucatán, solicito a Usted de la maner ontrol en el ámbito de su competencia, para inter ectuará como se detalla a continuación:	mento Interior del Instituto ra más atenta, la intervend	Electoral y de Parti ción del Órgano In	icipación terno de
ombre y cargo de la o el Servidor Público Saliente			
ombre y cargo de la o el Servidor Público Entrante ciba de manera provisional	o que		
rea de Adscripción			(
ugar de la Entrega-Recepción			, i
ora y fecha de la Entrega-Recepción			
ombre del Testigo de la o el Servidor Público Salie	nte		
ombre del Testigo de la o el Servidor Público Entra uien reciba de manera provisional	ante o		

Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97288. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.iepac.mx. Correo electrónico: contacto@iepac.mx

(Nombre, firma, cargo y área de la o el Titular, la o el Superior Jerárquico o en su caso, la o el Secretario Ejecutivo que solicita la intervención en el Acto de Entrega-Recepción).



ANEXO "B"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las horas del día de de	
de dos mil, se encuentran reunidos en (domicilio donde se realiza el acto) de la ciudad de	
Mérida, Yucatán, México; la o el (servidor público saliente) , quien se identifica con la credencial para	
votar con clave de elector (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
su gestión al cargo de (Cargo) , del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y la o el	
servidor público entrante o quien recibe), quien se identifica con la credencial para votar con clave	
de elector (XXXXXXXXXXXXX) expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien recibe lo concerniente al	
cargo que se entrega, consignados en la presente Acta	
ntervienen como testigos de asistencia la o el (nombre del testigo 1), por parte de la o el servidor público	
saliente y el (nombre del testigo 2), por parte de la o el servidor público entrante, quienes manifiestan	
prestar sus servicios en (dirección, unidad o departamento) del Instituto, identificándose el primero con	
a credencial para votar con clave de elector (XXXXXXXXXXX) expedida por el Instituto Nacional Electoral,	
domicilio marcado con el número (domicilio testigo 1). El segundo identificándose con la credencial	
para votar con clave de elector (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	V
domicilio marcado con el número (domicilio testigo 2)	1
De constant de la constant de la formation de la formation de la constant de la c	\mathcal{N}
Se encuentra presente en el acto, el o la (nombre del representante acreditado por el Órgano Interno	
de Control) representante del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación	
Ciudadana de Yucatán, designado mediante el oficio de comisión (XXXXXXXXXX)	
Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 140 fracción XIX de la Ley de Instituciones y	
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en el artículo 42 fracción primer párrafo del	
Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	
Acreditadas las personalidades de las y los participantes en el presente acto, se procede a entregar lo	
asignado para el ejercicio de las atribuciones, así como los asuntos de su competencia, por lo que para	
estos efectos se hace la entrega respectiva conforme a los siguientes:	

HECHOS

I. RECURSOS MATERIALES.



Anexo 1. Descripción de la totalidad de los bienes de activo fijo que se encuentran bajo el resguardo del (nombre de la o el servidor público saliente) y que en este acto entrega, los cuales quedarán en resguardo del servidor público entrante. Se anexa resguardo o relación de bienes de activo fijo. -----Por su importancia se hace constar lo siguiente: A) Todos los bienes integrantes del activo fijo se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las normas vigentes. -----B) El mobiliario, equipo e instrumentos y aparatos, se encuentra en las instalaciones de esta Oficina Administrativa, completo e inventariado. ------**Anexo 2.** Descripción de la documentación que entrega: La Información documental (archivo vigente). ------Anexo 3. La información necesaria para su fácil identificación y el respaldo en medio electrónico por duplicado para la o el servidor público entrante o quien reciba y otro para la o el servidor público saliente (disco duro externo, disco compacto, memoria USB o similares) de los archivos electrónicos derivados de sus funciones contenidos en su equipo de cómputo en el período comprendido desde el inicio del cargo hasta su conclusión. ------Anexo 4. La información necesaria para su fácil identificación y el respaldo en medio electrónico por duplicado para la o el servidor público entrante o quien reciba y otro para la o el servidor público saliente (disco duro externo, disco compacto, memoria USB o similares) de los correos electrónicos derivados de sus funciones con sus correspondientes archivos adjuntos de la totalidad de bandejas que integran el correo electrónico, en el período comprendido desde el inicio del cargo hasta su conclusión. -------Anexo 5. Llaves de acceso. En su caso, se entrega las llaves de acceso a la oficina que corresponda --Anexo 6. Copia de las credenciales para votar de todas las personas que intervienen en el Acta de Entrega-recepción. ------Anexo 7. Copia del oficio de designación del representante del Órgano Interno de Control. -----II. INFORME DE ASUNTOS EN TRÁMITE.

La o el (servidor público saliente), declara la entrega de los siguientes asuntos en trámite y pendientes:



Anexo 1.
(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
III. OTROS HECHOS O ASUNTOS DIVERSOS, EN SU CASO.
(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
El (nombre de la o el servidor público saliente), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que todos los
datos asentados en la presenta Acta son ciertos y que ha proporcionado sin omisión alguna todos los
elementos necesarios para la formulación de ésta. También declara que todos los asuntos recibidos,
quedaron incluidos en el capítulo correspondiente y que no fue omitido ningún asunto o aspecto
importante relativo
Los (número de anexos) anexos que se mencionan en esta Acta, forma parte integrante de la misma y
se firman todas sus fojas, para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por las personas
participantes en la misma
La presente entrega, no implica la liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a
determinar con posterioridad con motivo del desempeño de su cargo, por la autoridad competente
La o el (nombre de la o el servidor público entrante o quien recibe), recibe con las reservas de la Ley,
de la o el (nombre del servidor público saliente) todos los recursos, documentos y archivos que se
precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos
La verificación del contenido de la presente Acta deberá realizarse por la o el (nombre del servidor
público entrante o quien recibe), dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la
suscripción de la presente Acta. Durante dicho lapso, la o el servidor público saliente podrá ser requerido
para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que se le solicite, para tal efecto la
o el servidor público saliente, deberá comparecer personalmente o por escrito dentro de los diez días
hábiles siguientes a la notificación del requerimiento que realice, en su caso, la o el servidor público
entrante. En caso de que en el plazo señalado no se realizaran las aclaraciones o no se entregara la
información solicitada por la o el servidor público entrante o quien recibe, éste o en su caso, el superior
jerárquico deberá hacerlo por escrito del conocimiento del Órgano Interno de Control, lo anterior para que
proceda de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

En este acto, el representante del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, exhorta al (Nombre de la o el servidor público saliente), que deberá presentar su Declaración de Situación Patrimonial por Conclusión de encargo en un plazo no mayor a sesenta días



	de la o el servidor público entrante o quien recibe), n plazo no mayor a sesenta días naturales, conforme
lo establece el artículo 31 fracciones I y III de la Ley Yucatán	de Responsabilidades Administrativas del Estado de
Se hace constar que en caso de negativa a firmar misma y se tendrá por formalizado la entrega-recep	la presente Acta no afecta el valor probatorio de la ción
El representante del Órgano Interno de Control hace	e constar que su participación e intervención consistió
única y exclusivamente en vigilar que la presente	acta se haya elaborado conforme al procedimiento
aplicable; por lo que el contenido de los datos vertido	os es responsabilidad exclusiva de quien la consigna
CIERRE I	DEL ACTA
	ar, se da por concluida a las horas, del día, y se firma para todos los efectos legales en todas e en ella intervinieron
ENTREGA	RECIBE
Nombre y firma de la o el Servidor Público saliente)	(Nombre y firma de la o el Servidor Público entrante o quien recibe)
TESTIGOS	DE ASISTENCIA
Nombre y firma del Testigo de la o el Servidor Público aliente)	(Nombre y firma del Testigo de la o el Servidor Público entrante o quien recibe)
	ITROL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN NA DE YUCATÁN
(Nombre y firma de la o	el Representante Acreditado)



ANEXO "C" ACUSE DE RECIBO

(Cuando se trate de las y los servidores publi como del personal eventual)	cos, del nivel de Jefe de Departamento ha	acia abajo, asi
	Mérida, Yucatán, ade	de
	ASUNTO: Entrega-Recepción de bier	nes e información.

De conformidad con el Procedimiento de Entrega-Recepción de las y los Servidores Públicos del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en lo aplicable, por medio del presente, me permito realizar en esta fecha, con motivo del término de encargo y funciones, la Entrega-Recepción de los bienes e información que se detalla a continuación:

- a) La entrega y liberación del resguardo de los bienes de activo fijo (bienes, mobiliario y equipo) que se encontraban a mi disposición para el ejercicio de mis funciones.
- b) La información necesaria para su fácil identificación y el respaldo en medio electrónico por duplicado para la o el servidor público entrante o quien reciba y otro para la o el servidor público saliente (disco duro externo, disco compacto, memoria USB o similares) de los archivos electrónicos derivados de mis funciones contenidos en el equipo de cómputo en el período comprendido desde el inicio del cargo hasta su conclusión.

ATENTAMENTE:

C.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Nombre y cargo de la o el servidor público que entrega)

ACUSE DE RECIBO

(Nombre y cargo de la o el servidor público que recibe, fecha, hora y sello correspondiente)